

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION ABREVIADA N° 106856

Artículo 1 - OBJETO

La Intendencia de Paysandú llama a interesados en brindar **Servicio de Transporte de Pasajeros bus, minibús o combis para traslado de estudiantes desde PUEBLO QUEBRACHO A ESCUELA AGRARIA GUAVIYU (7KMS.)** solicitados en la invitación de Licitación Abreviada.

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características del servicio solicitadas en el Art. 2 del presente pliego de condiciones.

Artículo 2- ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

El bus, minibús o combi deberá tener como mínimo capacidad para trasladar 18 personas por viaje.

Se realizará 8 viajes de ida y vuelta diariamente, de lunes a sábado en los siguientes horarios:

SALIDA DIARIA: desde Quebracho hora 7.00hs, 12.00hs, 12.40hs, 17.30hs y 18.00 hs.-

REGRESO DIARIO: desde Escuela Agraria Guaviyú hora 7.30hs.12.30hs.17.45hs y 18.00hs.-

Los horarios definitivos serán fijados en coordinación con DEPARTAMENTO de DESCENTRALIZACION (MUNICIPIO DE QUEBRACHO), pudiendo solicitarse aumento y/o extensión de los mismos.-dEl adjudicatario deberá contar con vehículos adecuados y habilitados para el transporte de personas, los cuales deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento.

Los vehículos deberán ser propiedad del concesionario y estar empadronados en Paysandú.

Previo a la autorización de la circulación, deberán ser presentados a inspección ante la Dirección de Tránsito y Control de Transporte.

El precio del servicio será propuesto por la empresa adjudicataria, siendo siempre sujeto a la aprobación de la Intendencia de Paysandú.

La empresa deberá ajustarse a todas las disposiciones establecidas en la Ordenanza de Tránsito Público, su reglamentación y demás disposiciones concordantes.

ARTICULO 3: OFERTA

LA OFERTA DEBERA ACOMPAÑARSE DE LOS SIGUIENTE:

- a) Precio del servicio mensual y paramétrica de ajuste con coeficiente de incidencia de rubros.
- b) Cantidad de vehículos a ser destinados, capacidad, marca, modelo, año, certificado notarial, testimonio de los títulos de propiedad o certificado registral, etc.
- c) Fotocopia de libretas de circulación.
- d) Referencias comerciales y bancarias.
- e) Estatutos o contrato de sociedad en caso de tratarse de una persona jurídica.
- f) Habilitación de circulación y traslados de personas otorgada por el MTOP.

Artículo 4- DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por éste pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el mismo, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 53/993), al TOCAF, a las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

Artículo 5 – COTIZACIÓN

Se deberá cotizar en moneda nacional.-

Artículo 6- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes, los que deberán indicarse en cada caso, y según corresponda:

- Precio 60%
- Antecedentes de la empresa, con la Administración y en plaza. 40%.-

Artículo 7- FORMA DE PAGO

El servicio será pago por el real y efectivamente realizado y prestado, a los 30 días de fecha de facturación, mediante transferencia bancaria.

Artículo 8- GARANTÍAS A PRESENTAR

Si correspondiese depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5 % (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación, en la Tesorería Municipal. Los importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en:

- Efectivo,
- Valores públicos,
- Fianza,
- Aval Bancario,
- Póliza de Seguro de Fianza

Artículo 9- CONSULTAS, SOLICITUD PRORROGA

Sólo se podrán realizar por mail hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía mail y/o publicadas en la página Web de la Intendencia, www.paysandu.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy. Correo electrónico de contacto licitaciones@paysandu.gub.uy

Artículo 10 – RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

10.1 LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de las propuestas se realizará únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio Web: www.comprasestatales.gub.uy.

No se recibirán ofertas por otra vía

10.2 Apertura de las ofertas

Fecha de apertura 07 de marzo de 2022, hora 14:00.-

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio Web, www.comprasestatales.gub.uy.

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio Web, www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Así mismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura.

Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo: licitaciones@paysandu.gub.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

10.3. JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:

- a) Recibo de compra del Pliego de Condiciones, de ser solicitado en el presente Pliego de Condiciones.
- b) Se deberá completar Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 1, al final del presente Pliego).
- c) Datos solicitados en artículo 2.

Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscriptos en ingreso o activos en RUPE (Registro único de proveedores del Estado).

10.4. UNA VEZ ADJUDICADO SE DEBERA PRESENTAR:

- a) Para adjudicatarios de la ciudad de Paysandú, Certificado Único Departamental según Art. 487 Ley 17.930 Dto. 502/07
- b) Depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- c) Permiso Nacional de Circulación vigente

Encontrarse Activos en RUPE, la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con este requisito.

Artículo 11- COMIENZO DEL SERVICIO

El servicio deberá comenzar a prestarse una vez notificado el oferente de la adjudicación correspondiente al año lectivo 2022, de acuerdo a lo que dispongan las autoridades competentes (EFECTO PANDEMIA).-

Artículo 12 – PLAZO DEL SERVICIO

El plazo de adjudicación corresponderá al año lectivo 2022, según lo que dispongan las autoridades competentes (EFECTO PANDEMIA) a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación pudiendo prorrogarse por plazos de un año por Resolución del Sr. Intendente.

Artículo 13- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas serán validas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.-

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.-

Artículo 14 –DERECHOS DE ADJUDICACIÓN

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de adjudicar el llamado total o parcialmente a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

Artículo 15 – CONOCIMIENTOS DEL PLIEGO

Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Artículo 16 – VISTO BUENO DEL SERVICIO

Es responsabilidad del proveedor entregar la factura correspondiente en el Dpto. de DESCENTRALIZACION.-.

Artículo 17- NEGOCIACIÓN

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Artículo 18- NOTIFICACION

La notificación de la Resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este pliego.

Artículo 19- MULTAS Y PENALIDADES

La persona designada a tales efectos por el solicitante, supervisará los trabajos. Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera con el trabajo en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga pasible por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

Artículo 20- VALOR DEL PLIEGO

El pliego de condiciones tiene el costo de \$ 500 (quinientos pesos Uruguayos), el cuál deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a licitaciones@paysandu.gub.uy con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono).



ANEXO 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. 106856

Razón Social de la Empresa:.....

Nombre Comercial de la Empresa:.....

RUT:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....

Nro.:.....Localidad:.....

País.....

Correo Electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s:

Aclaración de firmas: